

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANT. N° 1.250,000
CORREOS
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, LUNES 8 DE AGOSTO DE 2016

N° 25.243

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0680 M.S.P -2010

SAN JUAN. 14 de Abril de 2010

VISTO:

El Expediente N° 800-1335/2010, registro del Ministerio de Salud Pública; Y

CONSIDERANDO:

Que, en el citado actuado se adjunta el proyecto de norma legal que regirá las convocatorias a las Residencias del Equipo de Salud, la que ha sido diseñada conforme a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud de la Nación, responsable del financiamiento del Sistema de Residencias -Ley 22.127R9-.

Que, las Residencias del Equipo de Salud en su totalidad poseen Ciclos Formativos de cuatro (4) años de los cuales, tres (3) son financiados por Nación y uno (1) por la Provincia; siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de éste y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate.

Que, el contenido de la presente norma legal ha sido debidamente consensuado por las Autoridades de la jurisdicción San Juan, a saber -Ministro de Salud Pública, Jefes de Departamento Planificación y de División de Recursos Humanos y Capacitación- con la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación.

Que, la aplicación de este instrumento legal no inhibe a este Organismo de Salud para aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Que, los "Requisitos y Bases para Ingreso a las Residencias del Equipo de Salud" corren agregados en ANEXO I de esta Resolución y forman parte de la misma.

Que, esta Resolución deja sin efecto toda otra que se oponga a sus términos.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°- Apruébanse, mediante la presente Resolución, los "Requisitos y Bases para Ingreso a Residencias del Equipo de Salud" los que se agregan como ANEXO I y forman parte de este instrumento

legal: conforme a lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2°- Déjase aclarado que, los Ciclos Formativos de todas las Residencias del Equipo de Salud son de cuatro (4) años, tres (3) con financiamiento Nacional y uno (1) con financiamiento Provincial, siendo este último pactado ad-hoc con el Residente para ser cumplido en Establecimientos Sanitarios periféricos u otros del Sistema, teniendo en cuenta las necesidades de éste y la Especialidad Médica y/o Profesión de que se trate.

Artículo 3°- La aplicación del presente Instrumento Legal no inhibe a este Organismo de Salud de aplicar toda otra Norma Nacional dictada para el mejor desarrollo de las Residencias del Equipo de Salud.

Artículo 4°- Déjase sin efecto toda otra Resolución que se oponga a los términos de la presente.

Artículo 5°- Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Fdo: Dr. Oscar A. Balverdi

Ministro de Salud Pública

ANEXO I

REQUISITOS Y BASES PARA EL INGRESO A LAS SALUD RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE

A) REQUISITOS que deberán cumplir los aspirantes A-1) TÍTULO PROFESIONAL: Fotocopia legalizada del título profesional habilitante, otorgado por Universidad Nacional Pública o Privada habilitada por el Estado Nacional. Título otorgado por Universidad Extranjera con la correspondiente reválida de Universidad Nacional y Ministerio de Educación de la Nación. En todos los casos, el Diploma debe estar rubricado por las Autoridades Universitarias de competencia.

A-2) CERTIFICADO ANALÍTICO DEFINITIVO: fotocopia legalizada del certificado analítico de estudio DEFINITIVO, que deberá incluir "PROMEDIO FINAL" de la carrera INCLUYENDO LOS APLAZOS y las rúbricas de las Autoridades Universitarias de competencia. A los fines de participar en la convocatoria a Residencias del Equipo de Salud NO TENDRÁN VALIDEZ PUNTAJES CONCEPTUALES Y/O CALIFICACIONES AD-HOC QUE NO SEAN PROMEDIABLES (Por ejemplo: puntajes por Internado Rotatorio o de similar naturaleza).

A-3) FOTOCOPIA DE DOCUMENTO: legalizada de la 1° y 2a hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica, de Enrolamiento, Cédula de Extranjería.

A-4) CERTIFICADO DE REINCIDENCIAS (artículo 8 Ley N° 22117): provisto por el REGISTRO

NACIONAL DE REINCIDENCIA del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, de fecha actual. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA LEGALIZADA.

A-5) CERTIFICADO/S DE SALUD PSICO-FÍSICA ACTUALIZADO/S: expedido/s por Autoridad Sanitaria del sector Público ó Privado. A los fines de la Inscripción podrá presentar FOTOCOPIA/S LEGALIZADA/S.

A-6) ANTIGÜEDAD: registrar antigüedad NO SUPERIOR a cinco (5) años de obtenido su título universitario habilitante a la fecha de efectuarse la selección para acceder a las becas de residencias (conforme art. 15 Ley 22127).

A-7) DOMICILIO LEGAL: los aspirantes constituirán por escrito en su presentación "Domicilio Legal", en un radio de 5 kilómetros del Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan.

En caso de que los Resultados de esta Convocatoria susciten Empates Técnicos, la Autoridad Sanitaria actuante notificará al "Domicilio Legal" declarado las decisiones que deban tomarse para resolver la cuestión.

QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA AQUELLOS PROFESIONALES QUE PREVIAMENTE HUBIEREN COMPLETADO UNA RESIDENCIA FINANCIADA POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. IGUAL CRITERIO SE SEGUIRÁ CON AQUELLOS PROFESIONALES QUE HABIENDO INGRESADO CON ANTERIORIDAD AL SISTEMA DE RESIDENCIAS Y COMPLETADO LA INSTANCIA DE FIRMA DEL CONTRATO CON NACIÓN, HUBIEREN PRESENTADO SU RENUNCIA CON POSTERIORIDAD.

B) INSCRIPCIÓN

B-1) LA INSCRIPCIÓN de los postulantes podrá realizarse durante el lapso previsto para la misma, el que dará comienzo al día siguiente a la primera publicación de la convocatoria al ingreso de las Residencias del Equipo de Salud. Esta publicación se realizará en un diario local de mayor circulación, por un lapso de tres (3) días corridos. Si lo estimare conveniente, el Ministerio de Salud-Pública de la Provincia de San Juan podrá realizar la misma publicación en un diario nacional

B-2) LA INSCRIPCIÓN la hará personalmente el Aspirante, quien deberá concurrir munido de su Documento Nacional de Identidad y aportando la carpeta con la documentación requerida. En caso de ser inscripto por tercera persona, deberá cumplirse con alguna de estas opciones:

- Facultad conferida por Poder en instrumento otorgado ante Escribano Público y -en caso de estar emitido en otra Provincia- intervenido por el Colegio Notarial de origen.
- También se admitirá inscripción por terceros, mediante presentación de autorización emitida ante el Juez de Paz e intervenida por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia donde hubiera sido labrada la autorización.

En ambos casos, el responsable de efectuar la inscripción deberá incorporar a la carpeta de requisitos, una copia certificada del instrumento que lo faculte como Apoderado.

La intervención del Apoderado se admitirá exclusivamente a los fines de la "Inscripción" y "Notificación de los Resultados".

B-3) La SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN y la documentación requerida para la convocatoria de Residencias del Equipo de Salud tendrá carácter de Declaración Jurada y cualquier deformación y/u ocultamiento de la verdad será causal de la exclusión inmediata del aspirante de la convocatoria.

B-4) FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: será numerado y emitido por triplicado, en él constarán Datos de Identificación y N° de folios que componen la carpeta de Inscripción. Una vez inscripto, se entregará al postulante una parte del formulario como constancia de la recepción de la documentación.

B-5) La Inscripción implica el total conocimiento y aceptación de las normativas dictadas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan para la presente convocatoria, TENIENDO VALOR DE DECLARACIÓN JURADA; en consecuencia, toda información engañosa y/o falsa que fuera detectada con posterioridad a la Inscripción y/o toda acción que fuera emprendida aduciendo ignorancia de las normativas que rigen la Convocatoria y el proceso de Ingreso, excluirán al Postulante en forma total y absoluta del mismo.

B-6) Ante la interposición de recurso de revisión por los Postulantes, el Comité de Examen queda habilitado para una revisión completa de la documentación presentada.

B-7) La recepción de la Solicitud de Inscripción y de los Requisitos de forma, en el término establecido en el punto B- 1 de la presente, agota el derecho del inscripto de agregar o retirar documentación.

B-8) En la inscripción deberá constar la ESPECIALIDAD para la cual se postula el interesado, no pudiendo cambiarse una vez concretada la inscripción propiamente dicha.



La ausencia de mención de la ESPECIALIDAD postulada constituye causa de rechazo de la inscripción.

C) RECEPCIÓN DE CARPETAS

Los Requisitos para la Convocatoria detallados en los apartados anteriores, junto con la Solicitud de Inscripción, deberán entregarse en una Carpeta con frente transparente e identificada con una Carátula en la que consten: Apellido y Nombre - D.N.I. N° - Domicilio -Teléfonos- ESPECIALIDAD para la cual se presenta como Postulante y Año de la convocatoria. Esta carpeta será foliada y sellada en presencia del interesado o de su Apoderado, haciéndole entrega del correspondiente comprobante de recepción de la documentación; **COMPROBANTE QUE DEBERÁ PRESENTARSE AL MOMENTO DEL EXAMEN.** Efectuada la Inscripción, la Carpeta. quedará receptada en la División Recursos

Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública, sito en Centro Cívico -3er. Piso- Núcleo 2- Capital-San Juan, o en el sector de éste que se determine oportunamente.

TODAS LA FOTOCOPIAS DEBERÁN ESTAR LEGALIZADAS ANTE REGISTRO GENERAL DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR Y AFINES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SAN JUAN, EL QUE SOLAMENTE INTERVENDRÁ LAS COPIAS ANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS ORIGINALES DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA CORROBORAR SU AUTENTICIDAD. POR CADA COPIA DEBERÁ APORTARSE UNA UNIDAD TRIBUTARIA DE CUARENTA CENTAVOS, LAS MISMAS SE ADQUIEREN EN TESORERÍA DE ESTE ORGANISMO DE SALUD.

D) BASES PARA EL EXAMEN

D-1) La CONVOCATORIA de postulantes a Becas de Residencias del Equipo de Salud, será dispuesta anualmente por el Ministerio de Salud Pública de San Juan, conforme a las becas otorgadas por el Ministerio de Salud de la Nación.

D-2) El COMITÉ DE EXAMEN estará integrado por Jefes de Servicios que cuentan con Residencias, Jefes de Residentes y las Jefaturas de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación y toda otra persona que, a criterio de la Máxima Autoridad deba integrarlo. El detalle de quienes conformen este Comité de Residencias, será volcado en el Acta respectiva.

El Comité de Examen participará parcial o totalmente en el diseño de las Evaluaciones de Ingreso y en el acto de toma de las mismas.

D-3) El ingreso a las Residencias del Equipo de Salud se realizará sobre la base de:

D-3/1) EXAMEN ESCRITO acorde al tipo de Residencia para la cual se postula, elaborado en idioma castellano, por sistema de OPCIÓN MÚLTIPLE CON SÓLO UNA RESPUESTA CORRECTA, sobre temas debidamente comprobados y difundidos en textos clásicos de estudio (listado de bibliografía que estará a disposición de los postulantes en la División de Recursos Humanos y Capacitación del M.S.P). El examen constará de cien (100) preguntas con un valor de 0,10 puntos cada una, a las que se le aplicará una escala de 0 a 10 puntos. Al momento de la toma de evaluación el Comité de Examen estará facultado para realizar impugnaciones de las preguntas que considere, debiendo dejar constancia de las mismas en el Acta que se labre ante Escribano, explicitándose cómo se modifica el puntaje total a otorgar al examen una vez desafectada la/s pregunta/s.- La duración del examen será de ciento cincuenta (150) minutos.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL INGRESO AL EXAMEN CON TELÉFONOS CELULARES, M.P.3, AGENDAS Y/O CALCULADORAS ELECTRÓNICAS. SÓLO SE ADMITIRÁ EL USO DE TINTA AZUL. CUALQUIER CAMBIO DE TINTA DURANTE LA EVALUACIÓN DEBERÁ SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EXAMEN, QUIEN FIRMARÁ LA LEYENDA "CAMBIO DE TINTA VALE".

D-3/2) LOS EXÁMENES: constarán de dos partes, un PREGUNTERO y una ORILLA de respuestas, EN ÉSTA NO SE ACEPTARÁ LA DOBLE MARCACIÓN, NI LA ENMIENDA DE LAS RESPUESTAS. LA PREGUNTA NO CONTESTADA O LA RESPUESTA CON DOBLE MARCACIÓN VIO ENMENDADA SE TENDRÁ POR MAL CONTESTADA. La presencia de papeles, el intercambio de hojas, la conversación entre los Profesionales evaluados implicará la AUTOMÁTICA ANULACIÓN DEL EXAMEN. Concluida la evaluación, el postulante deberá rubricar y entregar la GRILLA, pudiendo retirar el PREGUNTERO, el que deberá acompañarlo en la instancia de la REVISIÓN DE EXAMEN, de hacer uso de la misma, en la fecha en que ésta sea concretada.

La corrección de las GRILLAS estará a cargo de los



siguientes miembros del Comité de Examen: Jefes de Departamento Planificación y División Recursos Humanos y Capacitación, quienes podrán convocar a parte del Comité de Examen y/o a otros agentes del ámbito del Ministerio de Salud Pública que a su criterio convenga dar intervención. TODO EL ACTO DE CORRECCIÓN ESTARÁ SUPERVISADO POR LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.

E) DE LOS RESULTADOS

E-1) RESULTADO: Será exhibido al QUINTO (5°) día hábil posterior a la fecha del examen y por el término de tres (3) días hábiles, siendo este último plazo COINCIDENTE CON EL TÉRMINO DE NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DEL EXAMEN. La exposición de este Resultado será dispuesta por la División Recursos Humanos y Capacitación en un lugar de VISIBLE y de fácil acceso del Ministerio de Salud Pública sito en Centro CÍVICO

-Av. Libertador y España, 30 Piso, núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-2) EL PUNTAJE TOTAL: resultará de la suma de los puntos obtenidos por:

A-EXAMEN ESCRITO: 75% (del puntaje total)

B-PROMEDIO FINAL DE LA CARRERA: 25%

(del puntaje total)

E-3) El postulante deberá notificarse POR ESCRITO, PERSONALMENTE O POR MEDIO DE SU APODERADO del puntaje obtenido en el RESULTADO. La notificación se efectuará en División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan; en un plazo perentorio e improrrogable de tres (3) días hábiles incluido el primer día de la exhibición de los mismos. Vencido dicho plazo se tendrán por notificados todos los postulantes, inclusive todos aquellos postulantes que no se hayan notificado del Resultado, en forma escrita, personal o por apoderado.

E-4) EL RESULTADO: es recurrible por medio de RECURSO DE REVISIÓN del examen. Los recursos deberán ser interpuestos personalmente por el postulante (no se admiten apoderados) dentro del tercer (3°) día hábil, contado a partir del vencimiento del término establecido en el artículo que antecede, vencido dicho plazo sin que el postulante haya interpuesto el recurso de revisión, el puntaje obtenido quedará firme. El decisorio que se dicte comunicando el recurso de revisión será inapelable, agotándose con ello la vía recursiva. A los efectos de ejercer el Recurso de Revisión, la Jefatura de División Recursos

Humanos y Capacitación facilitará a los interesados la GRILLA de examen corregida, por un término de diez (10) minutos, transcurrido los cuales se retirará la misma.

E-5) A los fines de plantear el Recurso de Revisión de una o mas preguntas, los postulantes deberán actuar en FORMA PERSONAL y POR ESCRITO, presentando una nota dirigida al Comité de Examen, haciendo referencia a la/s pregunta/s y respuesta/s que -a su criterio- son recurribles. Deberá fundar su recurso EXCLUSIVAMENTE en la bibliografía en la que se ha basado la Evaluación, indicando página y acompañando con fotocopia en la cual se resaltará la parte sustantiva del planteamiento.

E-6) El Comité de Examen se expedirá en el término de tres días hábiles sobre el Recurso de Revisión del Examen y se redactará el Orden de Mérito Definitivo. En caso de EMPATE TÉCNICO entre los postulantes, estos se someterán a sorteo del que resultará la definición del aspirante ganador. El sorteo se efectivizará ante los postulantes presentes debidamente notificados del día y hora del sorteo y ante Escribano.

A los fines de la mencionada notificación, se tomará como "Domicilio Legal" el informado por el postulante en la Carpeta de Inscripción.

La ausencia de alguno de los postulantes en el momento del sorteo significa su desistimiento al mismo y a la beca debiendo dejar constancia de este hecho en Acta labrada por el Escribano actuante y procediéndose como se indica en el punto E-8 párrafo primero in fine del presente.

E-7) ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO: Agotada la instancia de revisión y dentro de los tres (3) día ; hábiles posteriores, se dará por concluida la etapa evaluadora y recursiva por parte del Comité de Examen, y se expondrán por dos (2) días hábiles los resultados en un lugar visible de la División Recursos Humanos y Capacitación, sita en Centro Cívico -Av. Libertador y España, 3° Piso, Núcleo 2- Ciudad de San Juan.

E-8) ADJUDICACIÓN: De acuerdo al ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO, se procederá al OFRECIMIENTO GENERAL DE LAS PLAZAS DE RESIDENTES DE PRIMER AÑO, PARA MEDICINA -POR ESPECIALIDAD- y PROFESIONES NO MÉDICAS; este proceso se extenderá por (2) días hábiles, en horario de 8 a 13 hs. Para acceder a la Plazas los postulantes, munidos de su Documento Nacional de Identidad, deberán en el mismo momento acreditar su aceptación, la que -cumplidos todos los requisitos formales del caso-



tendrá carácter de ACEPTACIÓN EXPRESA. NO PRESENTARSE EN LAS FECHAS ACORDADAS IMPLICARÁ LA PÉRDIDA DE TODOS LOS DERECHOS DEL POSTULANTE, consecuentemente con esta medida, y respetando el puntaje que cada postulante haya obtenido, se generará un cambio en el orden de Mérito Definitivo. Finalizados los (2) días de ofrecimiento y una vez que los Postulantes hayan hecho expresa aceptación de las Plazas, se procederá a exponer el listado depurado de los Residentes Ingresantes. El Ofrecimiento se llevará a cabo en dependencias del Ministerio de Salud Pública de San Juan.

F-) REOFRECIMIENTO DE LAS PLAZAS

UNA VEZ FINALIZADO EL OFRECIMIENTO GENERAL Y EN LOS CASOS EN QUE LAS BECAS NO FUERAN ACEPTADAS Y/O NO EXISTIERAN MÁS POSTULANTES; EL SR. MINISTRO DE SALUD PÚBLICA TENDRÁ LA FACULTAD. EN CARÁCTER INAPELABLE. DE EFECTUAR UN "REOFRECIMIENTO DE LAS PLAZAS VACANTES" DEL PRIMER AÑO: PUDIENDO EN TAL CASO CAMBIAR LA "ESPECIALIDAD" Y/O "PROFESIÓN DE LA BECA", SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SISTEMA.

UNA VEZ AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN. EL REOFRECIMIENTO DE LAS BECAS SE HARÁ RESPETANDO EL ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO DE CADA ESPECIALIDAD MÉDICA Y/O PROFESIÓN NO MÉDICA, EN QUE LOS POSTULANTES SE HUBIEREN PRESENTADO.

La presente Resolución estará a disposición de quienes deseen consultarla, pudiendo ser retirada -EN PRÉSTAMO- de la División Recursos Humanos y Capacitación del Ministerio de Salud Pública de San Juan, para su fotocopiado parcial o total. Este Instrumento Legal también estará a disposición de los interesados en Boletín Oficial.

Fdo: Dr. Oscar A. Balverdi

Ministro de Salud Pública

Cta. Cte. 10.887 Agosto 05-08. \$ 3.145.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINAS EXPTE. N° 1124.253-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río de la Carnicería, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2362228.66** y **X= 6496637.53** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6496637.53	2362228.66
V1	6499793.44	2360811.12
V2	6499793.44	2365219.11
V3	6494793.46	2365219.11
V4	6494793.46	2360811.12

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.204,00 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento del Expediente de autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 338.301-F-93.

Por Resolución N° 19-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "CARNICERÍA I" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- San Juan, 25 de Julio de 2016.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.546 Agosto 03-05-08. \$ 550.-

EDICTO DE MINAS EXPTE. N° 1124.259-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río del Pachón, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2367820.39** y **X= 6480218.20** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94



VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6480218.20	2367820.39
V1	6479793.51	2364661.10
V2	6479793.52	2364681.11
V3	6481943.51	2366831.10
V4	6479793.52	2368933.31
V5	6479793.52	2369911.09
V6	6475793.53	2369911.08
V7	6475793.53	2364661.10

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.557,09 has.

OBSERVACIONES: Visto lo manifestado a fs. 21, 22 cumpro en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial con el Cateo Expediente N° 0118-P-98 y de forma total al Cateo Expediente N° 338.379-E-03 de los cuales el peticionante declara titularidad a fs. 1. Evitando superposiciones, la solicitud se registra catastralmente en las coordenadas que anteceden.-

Por Resolución N° 22-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "MONDACA 11" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-San Juan, 26 de Julio de 2016.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.547 Agosto 03-05-08. \$ 560.-

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 1124.252-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río Mondaca, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2367506.03** y **X= 6474993.04** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6474993.04	2367506.03
V1	6475793.53	AL LÍMITE
V2	6475793.53	2369911.08
V3	AL LÍMITE	2369911.08

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.239,94 has. aprox.

OBSERVACIONES: Cumpro en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial con el Cateo Expediente N° 118-P-98 del cual el peticionante declara titularidad a fs. 1.

Por Resolución N° 21-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "MONDACA 13" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.--San Juan, 25 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.548 Agosto 03-05-08. \$ 560.-

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 1124.256-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río Pachón, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2367555.86** y **X= 6487206.26** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6487206.26	2367555.86
V1	6487793.49	2367198.99
V2	6487793.48	2367911.09
V3	6483793.50	2367911.09
V4	6483793.50	2366236.33
V5	6484193.50	2366128.15
V6	6484193.50	2366811.10
V7	6484820.02	2366811.10
V8	6484821.54	2366963.12
V9	6484269.78	2366970.41
V10	6484278.23	2367570.17
V11	6484577.58	2367566.18
V12	6484573.61	2367266.32
V13	6486073.44	2367246.30
V14	6486072.63	2367221.76



NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 315,47 has.

OBSERVACIONES: Visto lo manifestado a fs. 20, 21, 22 y 23, cumpla en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 1790-P-95 del cual el peticionante declara titularidad a fs. 1 del Expediente de autos. La solicitud se superpone de forma parcial a los siguientes derechos: Cateo Expte. N° 339.277-L-92, Cateo Expte. N° 1791-P-95, Manifestación Expte. N° 946-P-97, Manifestación Expte. N° 602-P-96, Mina "PACHÓN 22", Expte. N° 156.256-C-73, Mina "AGUA BUENA", Expte. N° 2016-C-69, Mina "PACHÓN 19", Expte. N° 2587-C-68, Mina "PIUQUÉN", Expte. N° 2524-F-67, Mina "GAVIOTA", Expte. N° 2525-F-67, Mina "CHAVELO", Expte. N° 2527-F-67, Mina "PACHÓN 20", Expte. N° 156.254-C-73, Mina "PACHÓN 21", Expte. N° 156.255-C-73, Mina "CALVARIO Y CHAVELO DEMASIAS", Expte. N° 157.027-C-72, Mina "CHAVELO Y GAVIOTA DEMASIAS", Expte. N° 157.021-C-72, Mina "GAVIOTA Y PIUQUÉN DEMASIAS", Expte. N° 157.024-C-72, Mina "PIUQUÉN, PACHÓN 19 Y MACA DEMASIAS", Expte. N° 157.023-C-72, Mina "AGUA BUENA Y PACHÓN 22 DEMASIAS", Expte. N° 157.186-C-80, Mina "PACHÓN 19, PACHÓN 22 Y AGUA BUENA DEMASIAS", Expte. N° 157.191-C-80, Mina "PACHÓN 19, PACHÓN 21 Y PIUQUÉN DEMASIAS", Expte. N° 157.188-C-80, Mina "PIUQUÉN Y PACHÓN 21 DEMASIAS", Expte. N° 157.190-C-80.

Por Resolución N° 20-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "PACHÓN 27" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 25 de Julio de 2016.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.549 Agosto 03-05-08. \$ 1.070.-

EDICTO DE MINAS**EXPTE. N° 1124.691-X-10**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, A° de la Bava, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2366611.09** y **X= 6483393.50** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6483393.50	2366611.09
V1	6483793.50	2366236.10
V2	6483793.50	2367911.09
V3	6480838.97	2367911.09
V4	6481943.51	2366831.09
V5	6481873.51	2366761.09

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 323,00 has.

Por Resolución N° 24-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE, MOLIBDENO Y PLATA, DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "PACHÓN 24" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.550 Agosto 03-05-08. \$ 510.-

EDICTO DE MINAS**EXPTE. N° 1124.05-X-10**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río Mondaca, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2373995.69** y **X= 6477967.26** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6477967.26	2373995.69
V1	6479793.52	2369911.08
V2	6479793.52	2374911.06
V3	6475793.53	2374911.06
V4	6475793.53	2369911.08



NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.000,00 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 338.299-CH-93 y ha sido registrada catastralmente en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 27-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE, MOLIBDENO Y PLATA DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "PATRICIA" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.551 Agosto 03-05-08. \$ 570.-

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 1124.06-X-10

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río de las Churrulas, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2375681.94** y **X= 6479357.03** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6479357.03	2375681.94
V1	6479793.51	2374911.06
V2	6479793.51	2379911.04
V3	6475793.53	2379911.04
V4	6475793.53	2374911.06

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.000,00 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 338.299-CH-93 y ha sido registrada catastralmente en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 28-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE, MOLIBDENO Y PLATA DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "MELISA" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 26 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.552 Agosto 03-05-08. \$ 580.-

LICITACIONES

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a **Licitación Pública N° 05/16**, para el día **18 de Agosto de 2016 a las 09:00 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Consumo y Bienes de Uso (elementos de Librería), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0487-MG-16. Retirar Pliego en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 10.886. Agosto 05/09. \$ 190.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN SAN JUAN

Expte. N° 300-20060-D-2016

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2016

Llámesse a **Licitación Pública N° 09/2016**, para el día **16 de Agosto del año 2016, a las 10,00 horas**, en la Sala de Licitaciones del Centro Cívico, sito en el 2° Piso; para la adquisición de cajas de marcadores destinados a los Establecimientos Educativos de Nivel Inicial dependientes del Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico – 2° Piso, en horario de 7,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 10.894 Agosto 08-09. \$ 182.-



O.S.S.E.

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 2297

Objeto: "Nueva Perforación Planta Potabilizadora Villa Santa Rosa 1° Etapa - Dpto. 25 de Mayo"

Presupuesto oficial: \$ 2.739.068,53 =

Apertura: **18/08/2016 09:00 Hs.**

Valor del pliego: \$ 5.523,00 =

Plazo de Ejecución de Obra: 60 días corridos.

Pliegos: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 7:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264-4294000 -Int. 051 - 052 - 053.

Fdo.: María Del Carmen Corado - Dpto. Compras y S Contrataciones . O.S.S.E. San Juan

Cta. Cte. 10.893 Agosto 08. \$ 60-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

"LICITACIÓN PRIVADA N°13 ART. 69 Inc. 1 DE LA LEY N° 55-I (DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN) DEC. 4132- SPS-78 DEC. AC. 0042-E-79. RES. 803-MS Y AS-94 DEC. 1663-SESP-99.DEC. 0066-SESP-97. DEC. AC. 0039-15. Autorizada por Res.N° 0897 H.P.G.D.G.R.16, de fecha 29 de Julio de 2.016.-

"EXPEDIENTE N° 802-0764-2.016".-

OBJETO: ADQ. DE ACCESORIOS (SENSOR DE TEMPERATURA, PANELES SMA-401, ETC.)-

DESTINO: DIFERENTES SERVICIOS DEL H.P.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

11 DE AGOSTO DE 2.016, HORA: 10,00

VALOR DE PLIEGO: \$ 1.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:

DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R.

SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE

SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE

H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.892 Agosto 08. \$ 105.-

DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA

Y FAMILIA

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16

EXPEDIENTE N° 604 -3690-C-16

Llámesse a Licitación Privada N° 01/16 para el **día 11 de Agosto del corriente año a las 09:00 horas**, en dependencias de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, sito en calle Santa Fe 10 Este 3° Piso-Ciudad, para la compra de: pasajes ida y vuelta a diferentes Provincias de la República Argentina. Valor de Pliegos de Bases y Condiciones es de \$ 2.500,00 que deberá ser depositado en Cta. N° 020-221844/8 del Banco San Juan. Ante cualquier consulta referente, dirigirse a División Compras de la mencionada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas.-

Fdo.: Lic. Marcelo Edgardo Bartolomé - Director de Niñez, Adolescencia y Familia.- Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

Cta. Cte. 10.891 Agosto 08. \$ 90.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesse a **Licitación Pública N° 07/16**, para el día **18 de Agosto de 2016 a las 09:15 hs.** ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Uso (Movilidades varias), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0530-MG-16. Retirar Pliego en días hábiles en horario de 09:00 hs. a 13:00 hs., en el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 10.890 Agosto 05/09 \$ 195.-

EDICTOS JUDICIALES**EDICTOS****EDICTO**

Por orden del **Primer Juzgado Laboral, en Autos N° 28.383 caratulados "ESCUDERO VÁZQUEZ, MAIRA LUCIANA C/DI LUCIANO, PAULA AGOSTINA Y OTROS S/ORDINARIO"**, se dispone: San Juan, 08 de Abril de 2016.... Asimismo y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 72 del C.P.L., no existiendo sucesorio abierto del Sr. AMÉRICO GENARO CORZO (DNI 10.223.538), conforme informe del Registro de Juicio Universales acompañado cítese por edictos, que se publicarán por dos días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, a los presuntos herederos del Sr. Américo Genaro Corzo para que comparezcan a la



presente causa a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días de notificados y bajo apercibimiento de que si no comparecen al vencimiento del plazo se procederá a designar Defensor Oficial.” Fdo. Dr. Mariano Ibañez – Juez.

Se hace saber al Boletín Oficial, que el actor litiga exento de sellado Art. 30 del CPL. “Beneficio de justicia gratuita: Los trabajadores o sus derechohabientes, gozarán del beneficio de justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa.” San Juan, 29/04/16. Dra. Verónica Capriotti de Murgic, Secretaria.-

Nº 3.051 Agosto 08-09. Eximido.-

EDICTO

Por orden del Sr. Juez del Segundo Juzgado de Familia del Poder Judicial de la Provincia de San Juan Dr. Gustavo Enrique Almirón, en los Autos Nº 47.771 caratulados: “GÓMEZ, PATRICIA ROSANA C/ CASTILLO, JOSÉ MARIO S/ Divorcio”, se notifica al Sr. José Mario Castillo, D.N.I. Nº 14.487.493 de las siguientes resoluciones: “San Juan, 2 de Junio de 2016. De la Propuesta de Convenio Regulador, formulada conforme Arts. 438 y 439 del C.C.-Ley 26.994, córrase traslado a la contraria, por el término de diez días, término en el cual deberá formular su propuesta. Oportunamente: Se fijará audiencia prevista en el Art. 438 del Código Civil y 33 del C.P.C. Notifíquese personalmente o por cédula bajo los apercibimientos previstos en el Art. 40, 58 y 318 en lo pertinente del C.P.C. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA, con copia de su presentación.”-“San Juan, 4 de Julio de 2016. Agréguese cédula e informe de la Justicia Nacional Electoral acompañada. Atento lo peticionado y constancias de autos, publíquese por edictos el Decreto de fs. 7, por el término de dos (02) días, en un Diario local y en Boletín Oficial, conforme lo prevee el Art. 305 del C.P.C.-Ley 988-O.-”. Por la presente queda Ud. debidamente notificado. San Juan 25 de Julio de 2016.-

Fdo.: Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

Nº 49.019 Agosto 05-08. \$ 350.-

REMATES

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en autos Nº 4.514, “PARAMA SRL c/ SAIRES, LEONARDO ARIEL - Ejecución Prendaria”, martillero Juan Carlos Billordo, en Rivadavia 292 (O), 1º piso, Oficina 4 y 5, Capital; el día 16 de Agosto de 2016, a las 11:00 hs., Rematará: automóvil dominio Nº FEI 011, marca KIA, Tipo

TODOS TERRENO, Modelo SORENTO EX TD, motor marca KIA Nº D4CB5840130, chasis marca KIA Nº KNEJC521855464377, modelo año 2005. Deudas: DGR \$ 2.402,13 a Abril 2.016. Base y Condiciones: \$ 117.0000, dinero de contado y al mejor postor. El adquirente deberá pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador.

Exhibición y/o consultas: Martillero (Tel. 2645662002, en horario de comercio). Publíquese edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local. Fdo.: Javier Antonio Vázquez, Juez.-

Nº 49.006 Agosto 05/09. \$ 440.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de San Juan, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 20.353; caratulados: “A.S. ELECTRÓNICA S.R.L. - S/I. DE CONTRATO SOCIAL”, dispuso la publicación por 1 día del presente edicto. SOCIOS: Sergio Ariel Ferrarini DNI 34.917.252, soltero, argentino, Empresario, nacido el 28/03/90; domiciliado en José de Oro 1569 (O), Bº Del Carmen, Capital, San Juan y José Alejandro Llopis, DNI 35.049.966, soltero, argentino, Empresario, nacido el 27/01/90, domiciliado en Bº. Atlético Pocito Casa 21 Manzana B, Villa Aberastain, Pocito, San Juan. INSTRUMENTO: Contrato Social del 31/05/2016 y Acta Complementaria del 30/06/2016. DENOMINACIÓN SOCIAL: A.S. ELECTRÓNICA S.R.L. DOMICILIO: San Luis 417 Este, Capital, San Juan.- OBJETO SOCIAL: “La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades: a) COMERCIAL: mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles: bazar, electrodomésticos, artículos electrónicos, aparatos de telefonía y telecomunicaciones y sus insumos, muebles, artículos de camping, máquinas, herramientas y repuestos; b) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas. Podrá así mismo realizar actividades de c) SERVICIOS: mediante la prestación de servicios de reparación y “service oficial” de



productos comercializados; de servicio de organización de eventos sociales, alquileres de salones y servicio propios o de terceros y consultoría en temas relacionados.” DURACIÓN: 50 años desde la Inscripción en el RPC. CAPITAL: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una. ADMINISTRACIÓN: Socio gerente: Sergio Ariel Ferrarini, CUIT 20-34917252-7; Socio Suplente: José Alejandro Llopis, DNI 35.049.966. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. CUIT SOCIAL: 30-71530112-8.

San Juan, 02 de Agosto de 2016.- Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.039 Agosto 08. \$ 250.-

EDICTO

INSCRIPCIÓN DE SOCIO GERENTE

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **Autos Nro. 20.282, caratulados “Estación Tres Soles S.R.L. S/Incorporación de Gerente—Modificación de Contrato Social”** se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del edicto de inscripción conforme a los siguientes datos: ACTA N° 12: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA – DESIGNACIÓN NUEVO SOCIO GERENTE. En la Ciudad de San Juan, a los Veintisiete días del mes de Abril del año 2016 siendo las diez horas se encuentran reunidos los socios de ESTACIÓN TRES SOLES S.R.L., Cuit N° 30-70903568-8 que componen la totalidad del capital social, Señores Teresita Encarnación Lucena, Pablo Esteban Rodríguez y Fabio Alejandro Fábrega. Se da inicio a la sesión contándose con el quórum legal para las Asambleas unánimes se inicia el acto, la socia gerente Teresita Encarnación Lucena pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: 1) Designación de nuevo socio gerente. 2) Modificación de las cláusulas pertinentes del contrato social. Toma la palabra la misma quien manifiesta que en virtud de haber concluido el plazo de administración y representación propone se designe como nuevos socios gerentes Pablo Esteban Rodríguez, Cuit N° 20-27350741-9 y Fabio Alejandro Fábrega, Cuit N° 23-22011962-9 por un período de cinco años. Pasándose a considerar el siguiente punto se modifica la cláusula del contrato social que es afectada por la transformación resuelta.

SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación de la sociedad y uso de la firma social será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios gerentes, que actuarán ambos por el término de cinco años a partir de su designación. En este caso los socios acuerdan designar como socios gerentes a Pablo Esteban Rodríguez y Fabio Alejandro Fábrega por un período de cinco años quienes aceptan en forma expresa su cargo y quienes manifiestan con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el Art. 264 correlativos y concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias.-A los fines de realizar los trámites necesarios para inscribir la presente modificación en el Registro Público de Comercio, se autoriza al Dr. Luis Fabián Olivera para llevarlo a cabo y con facultades suficientes para aceptar las modificaciones y contestar las observaciones que sobre el particular efectúen las autoridades competentes.- Sin más que tratar y leída que les fue a todos los presentes la suscriben para constancia, levantándose la reunión siendo las 11:30 hs.- San Juan, 8 de Junio del 2016.

Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.045 Agosto 08. \$ 350.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Provincia de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.308 caratulados: “BODEGAS Y VIÑEDOS LA PONDEROSA S.A. s/I. Directorio”** se ha ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial la inscripción de la nuevas autoridades del Directorio y Sindicatura, electas según Asamblea General Ordinaria de fecha 11-05-2015, distribución y aceptación de cargos en Acta de Directorio de fecha 13-05-2015 quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: Presidente: Desiderio Pedro Pérez, argentino, CUIT 20-14239365-5, Vicepresidente: Juan Bautista Pérez Ridao, argentino, CUIT 20-127449121-7 Directora: Mónica Beatriz Navarro, argentina, CUIT 27-17625014-9, Directora Suplente: Mónica Liliana Lunardi, argentina, CUIL



27-12495106-8; Síndico Titular: Dr. Alfredo Daniel Campos, argentino, CUIT 23-21610250-9 y Síndico Suplente: Dra. Graciela Del Carmen Montilla, argentina, CUIT 27-13107248-7. CUIT Social 30-50601109-0-

Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 49.038 Agosto 08. \$ 115.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. TRINCADO, MERCEDES DEL CARMEN, en autos Nº 152.315, caratulados “**TRINCADO, Mercedes Del Carmen S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 29 de Julio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.978 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGURA, FELIPE SATURNINO, D.N.I. Nº 6.771.368, a estar en derecho en el término de treinta días en Autos Nº 156.470, caratulados: “**Segura, Felipe Saturnino - S/Sucesorio**”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Arturo Velert Vita; Prosecretario Auxiliar.-

Nº 48.986 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil**, en los autos Nº 155.844, caratulados: “**CORZO, AMÉRICO GENARO-S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CORZO, AMÉRICO GENARO. Publíquense edictos por 3 días en el

Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.991 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en Autos Nº 38.943 “**PÉREZ, ANTONIA ROSALINDA S/Sucesorio**”, cita por treinta días, a herederos y/o acreedores de la causante PÉREZ, ANTONIA ROSALINDA, D.N.I. Nº 1.583.880. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor de circulación. Jáchal, San Juan, Diciembre de 2015.- Fdo: Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.-

Nº 48.977 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en Autos Nº 39.256 “**POZO, CARLOS ALBERTO S/Sucesorio**”, cita por treinta días, a herederos y/o acreedores del causante Pozo, Carlos Alberto, D.N.I. Nº 7.951.338. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor de circulación. Jáchal, San Juan, 23 de Junio de 2016.- Fdo: Dr. Gustavo M. Manini; Prosecretario Civil.-

Nº 48.980 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ADELA JACINTA FIGUEROA, D.I. Nº 8.070.251 en autos Nº 8.709/16, caratulados “**FIGUEROA, Adela Jacinta S/Sucesión Ab Intestato**”. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Junio de 2016.- Fdo. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

Nº 48.996 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil**, en autos Nº 155.965, caratulados “**FERNÁNDEZ, JESÚS SALVADOR S/Sucesorio**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Salvador Fernández. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Dra. María Noel Vittaz; Abogada Prosecretaria.-

Nº 48.998 Agosto 04/08. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 151.839, caratulados "GARCÍA MARTÍN, JOSÉ ANDRÉS S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Andrés García Martín. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 5 de Julio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 48.979 Agosto 04/08. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERÓN, PEDRO IGNACIO Y SEGURA, MIRTA, en autos N° 155.841, caratulados: " CALDERÓN, PEDRO IGNACIO Y SEGURA, MIRTA S/ SUCESORIO". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Julio 2016 . Fdo. Dra. María Elena Videla . Dra. Analía M. Arusa; Secretaria de Paz.

N° 48.992 Agosto 04/08 \$ 50.-

EDICTO

El **Segundo Juzgado de Familia de San Juan**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. CESARIA DEL CARMEN MORENO, a estar en derecho en el término de treinta días, en autos 28.922/C caratulados "TURESSO, SANTOS ROSARIO s/ Sucesorio". Publíquense edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten a este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado, comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren en ferias judiciales -conf. Art 692 del C.P.C. y sus modificatorias-. San Juan, 21 de Octubre de 2015. Carlos Alberto Palacios; Secretario de Paz Letrado.

N° 48.982 Agosto 04/08 \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.288, caratulados "AZUA, CEFERINA MERCEDES Y CARRIZO, SANTIAGO DE JESUS S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AZUA, CEFERINA MERCEDES Y CARRIZO, SANTIAGO DE JESUS. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario

local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.000 Agosto 05/09 \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.664, caratulados "RIVEROS, JUAN MERCEDES S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RIVEROS, JUAN MERCEDES. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.001 Agosto 05/09 \$ 50.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEREYRA, HUGO WENCESLAO, en Autos N° 155.314 caratulados "PEREYRA, HUGO WENCESLAO S/ Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr: Art. 2293 y cc. C.C.) FDO. Dr. Héctor Rafael Rollán. Juez. San Juan, 23 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 49.008 Agosto 05/09. \$ 50.

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.498, caratulados "CABRERA, LUIS ARTURO Y OPITZ ARANGUIZ, MARÍA LUZ S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CABRERA, LUIS ARTURO Y APITZ ARANGUIZ, MARÍA LUZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Julio de 2016.- Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.014 Agosto 05/09 \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 155.602, caratulados "AREVALO, ANA MABEL S/ Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de AREVALO, ANA MABEL. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado: Juez. San Juan, 02 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.022 Agosto 05/09 \$ 50.-

**EDICTO**

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MONTAÑO, PEDRO SIGIFREDO**, en **Autos N° 156.171, caratulados: “MONTAÑO, PEDRO SIGIFREDO S/ Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 3 de Agosto de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 48.570 Agosto 08/10. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **CÉSAR RUBÉN RASCHKOVAN** D.N.I. N° 8.533.551, a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 155.574 caratulados “RASCHKOVAN, CÉSAR RUBÉN S/ Sucesorio”**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 29 de Julio de 2016. Arturo Velert Vita, Prosecretario Auxiliar.-

N° 49.017 Agosto 08/10. \$ 50.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO VALLE FÉRTIL, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ULIARTE Y/O EULIARTE , ELVA PURA**, en

Autos N° 152/16, caratulados: “ULIARTE, ELVA PURA Y/ EULIARTE, ELVA PURA - SUCESORIO”. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.-San Juan, Agosto de 2016.- Fdo.: Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 49.023 Agosto 08/10. \$ 50.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ZONDA cita y emplaza por treinta días corridos, contados desde el día siguiente al de la última publicación, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037- a herederos y acreedores del Sr. **MARCELINO ENRIQUE QUINTEROS** para que hagan valer sus derechos, en **autos N° 04/16, caratulados “QUINTEROS, MARCELINO ENRIQUE - SUCESORIO”**. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local.- San Juan, 26 de Julio de 2016. Dr. Adolfo Octavio Caballero, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz de Zonda.-

N° 49.025 Agosto 08/10. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en **AUTOS N° 38.742 “MARTÍNEZ, ERNESTO ELBERTO S/ Sucesorio”** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Martínez, Ernesto Elberto, D.N.I. N° 6.746.728. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. Jáchal, San Juan, 4 de Agosto de 2016.- Dr. Gustavo M. Manini, Prosecretario Civil.-

N° 49.031 Agosto 08/10. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **LLAMAS, DORA** en **autos N° 156.055, caratulados “LLAMAS, DORA S/ Sucesorio”**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 23 de Junio de 2016.- Adriana Sirera de Davila, Firma Autorizada.-

N° 49.041 Agosto 08. \$ 50.-



EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería** cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. PEREYRA, OSCAR NELSON en **autos N° 156.274 caratulados: “PEREYRA, OSCAR NELSON S/ Sucesorio”**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Julio de 2016.- María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 49.042 Agosto 08. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los **autos N° 155.692, caratulados “CHUK VIDA NADI S/Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N° 69.578)**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CHUK VIDA NADI. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo. Carlos Fernández Collado. Juez. San Juan, 2 de Agosto de 2016.-Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.043 Agosto 08/10. \$ 50.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, IVANA BEATRIZ, en **Autos N° 156.386, caratulados: “FERNÁNDEZ, IVANA BEATRIZ S/ Sucesorio”**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el

Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. SAN JUAN, 3 de Agosto de 2016.- Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 49.044 Agosto 08/10. \$ 50.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO-SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS NIEVES ARIZA NARVAEZ en **Autos N°14.583, caratulados: “ARIZA NARVAEZ, MARÍA DE LAS NIEVES S/ SUCESORIO”**.- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 1 de Agosto de 2016.- Fdo. Dr. Fernando Vargas, Juez.- Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 49.046 Agosto 08/10. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil** cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. CASTRO, ELBA ZULEMA, D.N.I. N° 4.724.612 a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 156.616 caratulados “CASTRO, ELBA ZULEMA S/ Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2016. Viviana Temis Costantini, Abogada Secretaria de Paz Letrada.-

N° 49.048 Agosto 08/10. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.215,00
Impresiones.....	\$	450,00
Venta Boletines Oficiales	\$	180,00
Total.....	\$	1.845,00

05-08-16